CENTRO FINANCIERO Nº4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº4
Jefatura

RESPUESTA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA FAP Nº 06/2015. Adquisición de Overhaull de Componentes Mayores para Helicópteros (Ad Referéndum) I.D. N° 285.295.

Consulta: En la página 8 de PBC, en referencia al Soporte Técnico del Oferente, menciona que: Copia de certificado que lo acredite ser un Taller de Servicio al Cliente de la línea de helicópteros Bell CSF (Customer Service Facility) habilitado para Overhaull y reparación de componentes mayores, con periodo de validez del año 2015/2016 con su traducción al español. Consulta: Siendo la certificación de Bell CSF (Customer Service Facility) dependiente de modelos de aeronaves, en que modelos específicos debe el CSF estar habilitado para Field Maintenance and Component Overhaull?
Respuesta: Debe de contar con la habilitación para helicópteros de la línea Bell y en la cual debe de constar el modelo UH-l H, para Overhaull de componentes y reparaciones, el cual será modificado mediante adenda al PBC.

Consulta: En la página 8 del PBC, en referencia a la Experiencia y también a la Capacidad Técnica, menciona que: ... con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser del 50% del monto total de la oferta en los últimos tres (3) años (2012, 2013, 2014)". Esto significa que la condición de facturación del 50% de la oferta debe de cumplirse con demostrada facturación en de cada uno de los años, es decir, una facturación del 50% de la oferta en el año 2012, también en el año 2013 y también en el año 2014?

Consulta: Sobre el mismo punto arriba, bastaría con poseer experiencia financiera puntualmente, en un solo año, dentro del periodo del 2012, 2013 Y 2014, para cumplir con esta condición, o necesariamente se debe de tener algún tipo de experiencia de facturación en el rubro especificado en cada uno de los años del periodo?
Respuesta: En los últimos tres años, (2012, 2013, 2014), deberá presentar un contrato/factura en el rubro por año. Además, la sumatoria de la facturación en el rubro, durante el periodo de los años 2012,2013, y 2014 dividido por tres (obteniendo el promedio del periodo), deberá ser de por lo menos 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de comprobantes (contratos y factura) necesarios en cada año para obtener el porcentaje requerido por la convocante, el cual será modificado mediante adenda al PBC.
Consulta: Para la ejecución de la reparación de los ítems 7 y 8 de la página 10 del PBC, esta reparación incluye balance amiento estático, dinámico, instalación en la aeronave y vuelos de prueba, o solamente la entrega del componente reparado a la FAP, para que luego la FAP realice estas tareas? Si es que el oferente debe de realizar, que condiciones deben de cumplir como procedimiento y que calificaciones debe de tener el personal técnico involucrado? Debe de firmar la entrega un taller habilitado en marca y modelo?

Respuesta: La empresa adjudicada deberá de dar cumplimiento a todos los estipulados en el Capítulo 5 del TM 55-1520-210-23-1 utilizando la reparación primaria consumible tipo C32 y C312 y lamina 2025T4 (ALCLAD) y 2024T3.
Posterior a la reparación deberá de emitir un informe técnico detallado de los trabajos

realizados con las recomendaciones pertinentes en cuantos a inspecciones en el caso que fuere necesario para una mejor preservación de la parte reparada. Así mismo la empresa deberá de presentar una constancia escrita que garantice el trabajo realizado.

La instalación de las palas a la aeronave y todas las tareas de balanceamiento requerido quedara a cargo del personal para posteriormente ser probado en vuelo a cargo de un Piloto de Prueba del GAH acompañado por el Señor Comandante del Escuadrón, quienes darán la aprobación y aceptación final del trabajo realizado para su posterior recepción, el cual será modificado mediante adenda al PBC.

Consulta: Podemos entender que el Plazo de Entrega se inicia a contar no desde la Orden de Compra, sino desde el Acta de Entrega y Recepción de los bienes de la FAP, que es cuando realmente se dispone de los bienes para poder repararlos?

Respuesta: El Oferente debe remitirse al PBC, el Plazo de Entrega se inicia a contar a partir de la Orden de Compra y los mismos estarán a disposición de la Empresa Adjudicada una vez emitida dicha Orden de Compra.

Consulta: Se consideraría valido aplicar el 20% del Margen de Preferencia de la Ley 4558/11 para una organización de mantenimiento aprobado de origen local, compuesto por técnicos paraguayos, habilitada en marca y modelo, pues es un servicio de origen nacional?

Respuesta: El objeto del presente llamado es la adquisición de bienes con su respectivo servicio de instalación, en tal sentido lo que la convocante pretende es adquirir Repuestos en donde los mismos son en general de procedencia extranjera, en donde el mencionado margen de preferencia es inaplicable.

Consulta N° 7. Que evidencia y emitida por quién se solicita del soporte técnico, para certificar que sea una estación reparadora apropiadamente habilitada en las mismas capacidades que se solicitan para el CSF?

Respuesta: La evidencia debe ser emitida por el Bell o de los fabricantes de los componentes, además de que el oferente debe de presentar evidencia documentadas de experiencias anteriores de trabajos realizados en relación a cada uno de los componentes objeto del llamado.
Las certificaciones del soporte técnico deberán ser acompañados de las habilitaciones emitidas por las Autoridades Aeronáuticas del país de certificación del soporte técnico. En el caso de esta documentación estar en un idioma diferente al español, presentar traducción juramentada, el cual será modificado mediante adenda al PBC.

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – Jefe UOC Nº 4